

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

**CVE 2680734**

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

#### EXTRACTO

Por Decreto (Exento) MOP. N°506 de 22 de julio de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 1 y N°2 para la obra: "EMBALSE CONVENTO VIEJO SEGUNDO PUNTO DE IMPULSIÓN LA CABAÑA. EXPROPIACIÓN LOTES N°1 Y N°2, COMUNA DE LOLOL, PROVINCIA DE COLCHAGUA, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS", que figuran a nombre de CASTRO LEIVA REINALDO DEL C y VALENZUELA OLMEDO CARMEN DEL TRA, respectivamente, roles de avalúo 18-156 y 54-53 de la Comuna de Lolol, superficies 5.000 m<sup>2</sup> y 5.000 m<sup>2</sup>, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°106 de 15 de mayo de 2025, integrada por Lorena Elizabeth Gajardo Alarcon, Constanza Camila Vásquez Muñoz y Handy Ghislaine Campos Sepúlveda, mediante informe de tasación de 03 de junio de 2025, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$41.537.000 para el lote N°1 y \$37.679.000 para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**CVE 2680734**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)